

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 5.448/2023

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario nº 3/2023, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a la cantidad de 8.000,00 euros (publicado en el BOP nº 222, de 22 de noviembre de 2023), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno, el día 15 de noviembre de 2023.

Conforme al artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------|--|--------------|
| 161-62300 | AGUAS POTABLES-ADQUISICIÓN DE BOMBA PARA LOS POZOS DE AGUA POTABLE MUNICIPALES | 8.000 |
| TOTAL | | 8.000 |

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

| BAJAS EN APLICACIONES DE INGRESOS | IMPORTE |
|--|--------------|
| 87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 8.000 |
| TOTAL | 8.000 |

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 18 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.